



EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012017-00056-00** (Rad. Fiscalía 8313 E.D.), siendo afectado **ALIRIO QUINTERO MEJÍA** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de Enero de 2018, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

| | |
|--------------------|----------------------------|
| CLADE DE BIEN | INMUEBLE |
| PREDIO | RURAL |
| NOMBRE | SANTA CLARA |
| REGIÓN | MENDIHUACA |
| CORREGIMIENTO | BONDA |
| CIUDAD | SANTA MARTA |
| DEPARTAMENTO | MAGDALENA |
| M.I | 080-39750 |
| COORDENADAS | N 11 14 01.4 W 73 53 20.1 |
| COORDENADAS PLANAS | N 11 14 06.6 W 073 52 58.6 |
| PROPIEDAD | ALIRIO QUINTERO MEJÍA |
| ESCRITURA PÚBLICA | Nº 2594 |
| FECHA ESCRITURA | 10 DE JUNIO DE 1994 |
| OTORGADO A | MARINA PÉREZ ORTÍZ. |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una



radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 12 de Marzo de 2018, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 16 de Marzo de 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JÓRGE MANUEL MARÍN ANGUILA
Secretario